



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 132-2016

Lima, 07 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

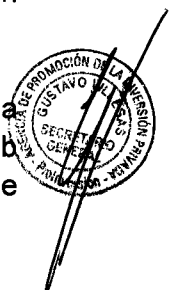
Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 090-2016, del 19 de agosto de 2016, se encargó a la señora Lucy Silvia Henderson Palacios, Sub Directora de Gestión de Conocimiento de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Sub Director de Gestión de Proyectos de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2016, del 4 de noviembre de 2016, se encargó a la señora Lucy Silvia Henderson Palacios, Sub Directora de Gestión de Conocimiento de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Director de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones;

Que, atendiendo a ello, resulta pertinente encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Sub Director de Gestión de Proyectos de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;



Que, de acuerdo al literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28175, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido, a partir del 7 de noviembre de 2016, el encargo de funciones a la señora Lucy Silvia Henderson Palacios dispuesto por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 090-2016 del 19 de agosto de 2016.

Artículo 2°.- Encargar a partir del 7 de noviembre de 2016 al señor Javier Jesús Vásquez Campos, Jefe de Estructuración Financiera y Jefe (e) de Portafolio de Proyectos de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Sub Director de Gestión de Proyectos de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la señora Lucy Silvia Henderson Palacios, al señor Javier Jesús Vásquez Campos, a la Dirección de Promoción de Inversiones y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese



CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

